



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 550-2019-R

Lambayeque, 2 de mayo de 2019

VISTO

El Expediente N° 2432-2019-SG y 2450-2019-SG, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a mediante Oficio N° 152-2019-D-EPG, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, a través del cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima del 03 al 06 de mayo de 2019, junto con la Dra. Emma Noblecilla Montealegre – Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la escuela de Posgrado, a fin de realizar gestiones en la ciudad de Lima ante la SUNEDU, como Gestionar la regularización de grado de la maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación Educativa; Gestionar el reconocimiento y la regularización de grado de la maestría en Epidemiología; Recabar información formal del Doctorado en Territorio y Urbanismo sostenible; Entregar documentación solicitada por SUNEDU para el caso Maestría en Administración con mención en Gerencia Pública; Trámite de carnet universitario para los estudiantes de posgrado (Oficio N° 152-2019-D-EPG);

Que, por tal motivo, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, del 03 al 06 del año en curso, para el personal docente que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Pasajes	Viáticos
Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Directora de la Escuela de Posgrado	03 y 06 de mayo	S/ 200.00	S/ 840.00
Dra. Emma Noblecilla Montealegre Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Posgrado		S/ 200.00	S/ 720.00

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0038;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado y la Dra. Emma Noblecilla Montealegre – Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Posgrado, viajar en Comisión de servicios a la ciudad de Lima, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes los días 03 y 06 de mayo del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 550-2019-R

Lambayeque, 2 de mayo de 2019

SE RESUELVE:

1º Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, a las autoridades que continuación de detalla otorgándoles pasajes y viáticos correspondientes.

NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Pasajes	Viáticos
Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Directora de la Escuela de Posgrado	03 y 06 de mayo	S/ 200.00	S/ 840.00
Dra. Emma Noblecilla Montealegre Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Posgrado		S/ 200.00	S/ 720.00



2º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Sistemas Contables, Unidad de Control de Gastos, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr.